



## **Informes anuales 2017-2021 – Acceso a la Información Pública**

**Año 2017**

### **Secretaría de Coordinación No Penal – Transparencia Pasiva**

**Responsable: *Cristallo, Johanna***

#### **Balance general de la dependencia**

#### **Creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública:**

Durante el transcurso del año se trabajó junto con la Dirección de Relaciones Institucionales en el proceso de implementación de la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N°206/17 en el ámbito del MPF.

En virtud de la Resolución PGN N° 2757/17, se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública, dentro de la órbita de la Secretaría y en coordinación con la Dirección de Relaciones Institucionales, con el objeto de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana. Se establecieron las funciones de la Agencia mediante la normativa citada anteriormente, correspondiéndole a la misma recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información, para lo cual se creará una plataforma tecnológica necesaria para facilitar la recepción. La Agencia realiza un análisis formal de los requerimientos, efectuando los trámites internos necesarios para la búsqueda de la información requerida.

Desde el 29 de septiembre, fecha de inicio de la Agencia, hasta el momento de confección del presente informe se recibieron 6 pedidos de información pública. La totalidad de los mismos fue gestionada exitosamente dentro de los plazos estipulados brindando la información requerida por los peticionantes.

#### **Dirección de Relaciones Institucionales – Transparencia Activa**

**Responsable: LOZANO, Luis**

### **Balance general de la dependencia**

La Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) fue creada por medio de la resolución PGN 793/2016 a los fines de profundizar los canales de interacción con otras instituciones y actores sociales que representan un objetivo prioritario para el servicio de administración de justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Nación, y visibilizar el rol asumido en cumplimiento del mandato constitucional de defensa de los intereses generales de la sociedad.

### **Desarrollo de vínculos e implementación de políticas institucionales**

La ley 27.275 tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública de todos los poderes y organismos del Estado argentino.

La resolución PGN 2757/2017 creó la Agencia de Acceso a la Información Pública, en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación No Penal y que actúa junto con la Dirección de Relaciones Institucionales, con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana en el MPF.

La DRI cumple con las obligaciones de transparencia activa y es responsable de desarrollar y actualizar el sitio web de Datos Abiertos del MPF: <https://www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/>. En la implementación de esta política, el titular de la DRI representa el enlace con los responsables de las distintas agencias estatales.

### **Propuestas de capacitación**

A partir de la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación No Penal que coordina su actuación con la Dirección de Relaciones Institucionales, mediante la Resolución PGN 2757/2017, resulta oportuno planificar instancias de formación y actualización en el organismo que versen sobre la temática.

En ese sentido, el contenido de la propuesta pedagógica puede recorrer los ejes de la ley 27.275 que tiene la finalidad de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública,

promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública de todos los poderes y organismos del Estado argentino, entre los que se encuentra el MPF.

Al mismo tiempo, dado que la Dirección de Relaciones Institucionales tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y la responsabilidad de coordinar el trabajo relativo al sitio web institucional de Datos Abiertos del Ministerio Público Fiscal, se considera pertinente la posibilidad de llevar adelante instancias de formación e intercambio de experiencias y aprendizajes con otras agencias gubernamentales a nivel regional e internacional que lleven adelante esta misión.

## **Año 2018**

### **Agencia de Acceso a la Información Pública**

**Responsable: ERNST, Carlos**

En el año 2016 se sancionó la ley 27.275 de acceso a la información pública, que entró en vigencia en 2017. Esta norma tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública de todos los poderes y organismos del Estado Argentino. El inciso d) del artículo 7 de la ley incluye, entre los sujetos obligados al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, la norma no sólo consagra el derecho de toda persona a solicitar a las autoridades públicas información de su interés, sino que impone al Ministerio Público Fiscal –entre otros sujetos obligados– el deber de llevar adelante “políticas de transparencia activa”, y con ello la obligación de facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial, de manera clara, esquematizada y entendible para las/los interesadas/os, procurando remover todo obstáculo que dificultare su reutilización por parte de terceros.

En este Ministerio Público Fiscal y de conformidad a lo dispuesto por el art 28 de la ley 27.275, por Resolución PGN N° 2757/17, se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública. En dicha resolución fueron designados como Responsables del Acceso a la Información Pública la Dra. Johanna Cristallo y el Lic. Luis Lozano, quienes tienen a su cargo la gestión y tramitación de los pedidos de acceso y del área de transparencia activa respectivamente.

El 17 de mayo de 2018 por Resolución PGN 53/2018 fui propuesto por el Señor Procurador General (I) Dr. Eduardo E. Casal como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal, fijándose un procedimiento para recibir adhesiones e impugnaciones con una audiencia pública a celebrarse el 16 de agosto en la Secretaría de Concursos, área designada para gestionar todo el proceso de designación. En la fecha indicada se celebró la audiencia presidida por el Procurador Fiscal Dr. Víctor Abramovich, donde expuse el Plan de Trabajo que me comprometí a llevar a cabo en caso de resultar designado. Ni antes, ni durante la audiencia, se presentaron impugnaciones a mi nominación.

Con fecha 12 de septiembre del corriente por Resolución PGN 94/2018 fui designado como Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal. Con dicha designación quedó así constituida la Agencia de Acceso a la Información Pública dentro del Ministerio Público Fiscal, funcionando paralelamente, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación Institucional No Penal, la gestión de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, en coordinación con la Dirección de Relaciones Institucionales responsable de la Transparencia Activa dentro del Organismo.

Entre el momento de mi postulación y el de mi designación, tomé contacto con las demás Agencias de Acceso a la Información Pública que se encuentran creadas y en funcionamiento, para interiorizarme de las tareas que se llevan a cabo en las mismas y los problemas que han surgido en sus respectivas áreas de trabajo.

En el mes de septiembre participé del Taller sobre Revisión del Sistema de Medición de Acceso, Propuesta del Sistema de Jurisprudencia y Modelo de Coordinación, celebrado bajo la órbita de la Mesa de Coordinación Institucional, con participación de consultores de Eurosocial+ e integrantes de las restantes Agencias de Acceso, para debatir los lineamientos básicos del sistema de medición de acceso, como también las características del modelo de coordinación institucional a cargo de la Mesa y el sistema de jurisprudencia.

En dicho mes también participé como expositor en el panel organizado por la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, para celebrar el Primer Año de vigencia de la ley de Acceso a la Información Pública, dando cuenta de los avances alcanzados en tal materia dentro del Ministerio Público Fiscal. Participé asimismo de la Jornada de Capacitación en temáticas de

transparencia y protección de datos personales organizada por el Proyecto de Asistencia "Transferencia de aprendizaje y de conocimientos para la implementación de las leyes de transparencia".

En el mes de octubre, participé del Taller sobre Diagnóstico y Recomendaciones en Gestión Documental, organizado por la Mesa de Coordinación Institucional y el Área de Gobernanza del Programa Eurosocial+, donde se analizó la Gestión Documental Electrónica, y el Acceso a la Información Pública en el marco de la Tramitación Digital, el Diagnóstico de la Gestión Documental con relación a las Agencias de Acceso a la Información Pública y sus Sujetos Obligados, el proceso de gestión documental, sus principales actividades, roles, herramientas y resultados.

En noviembre participé como expositor en la Jornada "Promoviendo estándares de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública en el Ministerio Público de la Defensa de Argentina: desafíos y dificultades en su implementación", organizada por la Defensoría General de la Nación, con participación del Dr. Ricardo Gómez Díez, titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura, del Dr. Adrián Pérez, Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del Dr. Eduardo Bertoni, titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional, de la Dra. Ornela Mazza Gigena, titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público de la Defensa y de Helen Darbshire, Directora de Access Info Europe.

En igual mes de noviembre asistí a la reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) celebrada en la ciudad de Asunción (Paraguay), donde se debatieron revisiones al texto de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. En dicha reunión, la delegación argentina constituida por representantes de las diversas Agencias de Acceso creadas por la ley, formalizó su ingreso y presentación oficial a la Red y se debatieron diversos temas de interés propuestos por los distintos países que son parte de dicha organización.

Finalmente el 22 de noviembre se celebró un Taller y Mesa redonda sobre derecho de Acceso a la Información Pública para la discusión y difusión de los alcances y responsabilidades que el derecho de acceso a la información impone sobre el Ministerio Público Fiscal. Dicha actividad fue organizada por el suscrito, conjuntamente con los Responsables del Acceso y la Asociación Civil por la Igualdad y la

Justicia (ACIJ); la jornada se llevó a cabo en dependencias de la Procuración General, actuando como expositores y panelistas la Dra. Johanna Cristalló y el Lic. Luis Lozano, con la participación del Dr. Franco Lavin por ACIJ. La jornada contó con la presencia de los Directores de las principales áreas primarias de la Procuración General, lo que motivó un interesante y fluido intercambio de opiniones sobre las particularidades y cuestiones prácticas que genera el cumplimiento del sistema legal dentro de nuestra institución.

La participación en las reuniones, seminarios, jornadas y talleres antes mencionados, ha permitido fortalecer la presencia activa del Ministerio Público Fiscal en todos los debates que tienen como centro el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública. Junto a lo anterior, he participado en diversas sesiones de trabajo convocadas por la Mesa de Coordinación Institucional que nuclea y relaciona a todas las Agencias de Acceso, donde se debatieron distintos aspectos relacionados con la implementación del sistema legal.

Asimismo he participado activamente en la discusión de documentos de trabajo relacionados con el modelo de indicadores de medición sobre el derecho de acceso, el modelo de coordinación institucional y el de sistematización de jurisprudencia, trabajos elaborados con el auxilio de consultores de Eurosocietal.

### **Propuestas Sustantivas**

Se encuentra pendiente de estudio la reglamentación de gestión interna de la Agencia.

### **Propuestas Procesales**

También está pendiente de evaluación el procedimiento interno del área de Acceso y la gestión del trámite de requerimientos.

### **Propuestas de Instrucciones Generales**

Se presentarán propuestas de instrucciones generales en función de los reglamentos y protocolos mencionados en los apartados anteriores.

### **Propuestas de Capacitación**

Para el próximo año, se intensificarán las acciones de capacitación referidas al derecho de acceso a la información pública, con el fin de difundir las funciones de la agencia, las obligaciones del organismo para el cumplimiento efectivo de este derecho, los procedimientos a los cuales deben ajustarse cada dependencia ante eventuales solicitudes de información, modalidad de presentación de la información solicitada, entre otros.

Dichas acciones serán programadas en función del plan de trabajo que oportunamente propuse en la audiencia pública previa a mi designación como Director de la Agencia. Dicho plan de trabajo comprende: informar con amplitud las características del sistema legal de acceso a la información pública; generar conciencia para que todo pedido de información deba evacuarse de conformidad con los procedimientos establecidos por la Agencia de Acceso; generar un plan de interacción en diversas etapas, con todas las dependencias del MPF, dirigido a revisar los procedimientos internos de archivo y guarda documental con la finalidad de facilitar la búsqueda rápida de información.

Para ello se generara un programa de capacitación que abarque: las responsabilidades de los sujetos obligados dentro del MPF; los derechos del ciudadano a acceder a información, con especial información referida a doctrina, sistemas legales y jurisprudencia tanto nacional como extranjera. Anticipando tales actividades, puedo señalar que ya propuse y ha sido acordada por las autoridades respetivas, la inclusión de una materia especial referida al derecho de Acceso a la Información Pública, dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Ministerio Público que se imparte en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Carrera de la que soy Codirector conjuntamente con el Dr. Edgardo Donna.

Dicha materia estará destinada a difundir las particularidades del derecho de acceso entre todos los cursantes de la carrera, que a la fecha se imparte en la ciudad de Buenos Aires y asimismo en la ciudad de Tucumán para cursantes del Ministerio Público Fiscal Provincial. La materia incorporada tiene una asignación horaria de 16 horas cátedra. Asimismo he tomado contacto con las autoridades de la Asociación de Fiscales (AFFUN) para celebrar durante 2019 talleres y jornadas de capacitación sobre el derecho de Acceso, como parte de las actividades de capacitación que habitualmente lleva a cabo dicha Asociación.

## **Oficina de Acceso a la Información Pública – Transparencia Pasiva**

**Responsable:** *Cristallo, Johanna*

### **Balance general de la dependencia**

Durante el año 2018 se realizaron las siguientes acciones y se cumplieron los siguientes objetivos:

#### **Labor de coordinación**

Se continuó el trabajo junto con la Dirección de Relaciones Institucionales en el fortalecimiento de la Agencia de Acceso a la Información Pública dentro del MPF conforme la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N°206/17. Como responsable de acceso a la información pública, en virtud de la Resolución PGN N° 2757/17, se ha trabajado en la mejora de los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana dentro del Ministerio Público Fiscal.

Asimismo, se han tramitado todas las solicitudes de acceso a la información recibidas en el organismo. En ese mismo marco, se ha impulsado la designación del Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPF mediante la proyección de un proceso de selección abierto, público y transparente establecido por la resolución PGN N° 94/18, el cual culminó con la designación como Director de la Agencia de Acceso a la Información del MPF del fiscal general de la Procuración General de la Nación Carlos O. Ernst, a fin de que desempeñe la función revisora establecida en el artículo 15° de la Ley N°27.275 con el objeto de garantizar la autonomía e independencia requeridas a la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, también se promovió que en julio del presente año, el Procurador General interino suscribiera junto al Secretario General de Coordinación de la Defensoría General de la Nación, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación y el titular de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el acuerdo de integración de la Mesa de Coordinación sobre acceso a la información pública, creada por Decreto PEN N° 899/17, en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El acuerdo tiene como finalidad la cooperación y coordinación entre las áreas de acceso a la información, garantizando el respeto a la independencia funcional y constitucional de cada órgano y cada poder del Estado. Se acordaron los



objetivos primarios de la Mesa de Coordinación, entre los cuales se puede mencionar: Promoción del trabajo conjunto entre oficinas y agencias de acceso a la información; Colaboración en la planificación estratégica y difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información de todo el Estado Nacional; Generación de herramientas de asistencia técnica recíproca entre los distintos organismos; Capacitación y desarrollo de las políticas de acceso a la información y transparencia activa; Participación en proyectos conjuntos de cooperación internacional, con criterios de transversalidad y acceso a la información.

En el marco del programa EurosociAL+, se participó de varios encuentros con diferentes temáticas. Uno de ellos tuvo lugar en la sede de esta Procuración, con jueces, juezas y funcionarios de Costa Rica para intercambiar e interiorizarse en experiencias y buenas prácticas sobre justicia abierta. La reunión se dio dentro del contexto de la implementación progresiva, en Costa Rica, de servicios judiciales basados en los principios de transparencia, participación y colaboración con la finalidad de alcanzar una justicia más abierta e inclusiva. Dentro del mismo programa, y con representantes de la Mesa de Coordinación Institucional de Agencias de Acceso a la Información Pública, se participó de un taller sobre Gestión Documental. Se dieron a conocer los estándares internacionales en gestión documental y sus herramientas de apoyo. Del mismo modo, expusieron los resultados de los indicios recolectados entre las agencias y sujetos obligados por la Ley 27.275 a brindar información. Por otro lado, se destacó la Gestión Documental Electrónica en el marco de la Ley de Tramitación Digital.

Por otra parte, junto con la Mesa de Coordinación de Acceso a la Información Pública, se han elaborado en distintas jornadas 99 indicadores a ser implementados en el 2019 en cada uno de los organismos para evaluar y medir la implementación de la ley y el cumplimiento de las obligaciones legales.

En esa misma línea, también se ha trabajado en los protocolos de actuación de la Mesa de Coordinación de Acceso a la Información Pública en la generación de buenas prácticas. Por otra parte, se ha trabajado en la manera de organización e interrelación con el resto de los organismos desde esa Mesa dada la autonomía de cada uno y la necesidad de coordinación y trabajo conjunto en la implementación de esta política pública. Finalmente, se ha promovido la incorporación del Ministerio Público Fiscal a la RTA, Red de Transparencia de Acceso a la Info.

## **Labor operacional**

Como responsable, se realiza un análisis formal de los requerimientos, se efectúan los trámites internos necesarios para la búsqueda de la información requerida con interacción entre distintas dependencias del MPF para cumplir con toda solicitud que se realice al organismo, de acuerdo a los principios estipulados en la ley.

Durante el 2018, hasta el momento de confección del presente informe, se recibieron 34 pedidos de información pública. La totalidad de los mismos fue gestionada exitosamente dentro de los plazos estipulados brindando la información requerida por los peticionantes. De los 32 pedidos respondidos por el Organismo durante el 2018, 27 se concedieron de manera positiva. Un pedido de consulta se derivó al área respectiva de este Ministerio para que asesorar al consultante. Fueron 3 los pedidos en los cuales se orientó a los peticionantes a canalizar las solicitudes ante los organismos correspondientes. Hay un pedido suspendido, a la espera de aclaración por parte del interesado. Al momento de la redacción del presente informe existen 2 solicitudes en trámite. En todos los casos las presentaciones fueron respondidas en tiempo y forma, sin necesidad de recurrir a la prórroga que permite la ley 27.275.

## **Propuestas de capacitación**

Por otra parte, se pretenderá intensificar las capacitaciones referidas al derecho de acceso a la información pública, con el fin de difundir las funciones de la agencia, las obligaciones del Organismo para el cumplimiento efectivo de este derecho, los procedimientos a los cuales deben ajustarse cada dependencia ante eventuales solicitudes de información, modalidad de presentación de la información solicitada. En ese marco, también se realizará una campaña de difusión y sensibilización sobre el derecho de acceso a la información pública. En efecto, a partir del 2019, se incorporará en la Maestría del Ministerio Público Fiscal una materia de acceso a la información pública.

## **Dirección de Relaciones Institucionales – Transparencia Activa**

**Responsable: LOZANO, Luis**

## **Balance general de la dependencia**

La Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) fue creada a los fines de profundizar los canales de interacción con instituciones que representan un objetivo prioritario para el servicio de administración de justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), de acuerdo con la resolución PGN 793/2016. En el año 2019 la DRI trabajó a partir de estas líneas de abordaje: el desarrollo de políticas institucionales con organismos multilaterales y actores relevantes de la sociedad civil; la implementación de la política de calidad del MPF; el fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información pública; el despliegue de acciones interdisciplinarias y de capacitación; la elaboración de contenidos institucionales; la coordinación de la agenda de protocolo y ceremonial en eventos y actividades.

## **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En 2017 se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPF (AAIP) en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación No Penal (SCNP), la cual actúa junto con la DRI con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana en el MPF, de acuerdo a los lineamientos de la ley de acceso a la información pública.

La DRI tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en los términos dispuestos por la ley 27.275 y las Resoluciones PGN 2757/2017 y 2993/2017; y es responsable de desarrollar y actualizar el sitio web de Datos Abiertos del MPF: <https://www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/>

En la implementación de esta política, el titular de la DRI representa el enlace con los responsables de las distintas agencias estatales.

En 2018 se conformó la Mesa de Coordinación de Acceso a la Información, en cuyo marco se realizó casi una decena de jornadas y talleres a la que asistió el titular y el equipo de trabajo de la DRI.

Asimismo, la Dirección participó en el proyecto de asistencia técnica del Consejo para la Transparencia, apoyado por la Agencia de Cooperación internacional de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La DRI, la SCNP y el fiscal general a cargo de la Agencia, Dr. Carlos Ernst,



organizaron un taller de sensibilización sobre el procedimiento para tramitar las solicitudes de información pública, que fue facilitado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

### **Propuestas de capacitación**

Para dar continuidad a las actividades realizadas durante 2018 y las acciones de adecuación institucional en la materia, se propone la realización de un ciclo de actividades de capacitación al interior del organismo en materia de transparencia y acceso a la información pública.

De acuerdo con la política de transparencia dispuesta por el Procurador General de la Nación y el plan de trabajo anual elaborado por el director de la Agencia de Acceso a la Información del MPF, el Dr. Carlos Ernst, esta Dirección propone profundizar las instancias de difusión y capacitación en distintos aspectos vinculados a la transparencia institucional. La respuesta a los pedidos de acceso a la información que llegan a la organismo, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa que emanan de la ley 27.275 y la implementación de procesos modernos y eficaces de gestión documental son algunos de los aspectos más relevantes vinculados a esta necesidad de capacitación.

## **Año 2019**

### **Agencia de Acceso a la Información Pública**

**Responsable:** *ERNST, Carlos*

### **Balance general de la dependencia**

#### **I. Reglamentación**

El ejercicio 2019 puede caracterizarse como el año de consolidación y efectivo lanzamiento de la Agencia de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, creada por Resolución PGN 2757, tanto hacia adentro del organismo, mediante la realización de distintas actividades tendientes al cumplimiento de los cometidos por las normas que rigen su ejercicio, como hacia fuera del mismo, en representación del MPF, articulando actividades, tanto con las demás

agencias creada por ley 27.275 y ya constituidas hasta el presente, como con otros actores de la sociedad civil y de la formación político, académica e institucional del Estado y la ciudadanía.

Al tiempo de realizar el informe de gestión anual del área para el año 2018 se planteaba la necesidad de analizar y llevar adelante el estudio y diseño de una reglamentación de gestión interna de la Agencia. A fin de dar cumplimiento a la propuesta planteada, y luego de analizadas y discutidas con los demás actores de acceso a la información hacia dentro del organismo, y en virtud de sus particulares características de éste, se optó por la aprobación de la Resolución 1/19 de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal, comprensiva de tres Anexos. El primero de ellos contiene una Guía General sobre el Derecho a la Información en el Ministerio Público Fiscal la que, a través de una reseña del sistema legal que define el derecho, describe los deberes y atribuciones de la agencia, las funciones del/de la responsable de acceso, los principios rectores del sistema y las definiciones necesarias para una correcta interpretación de éste en su conjunto. El Anexo II contiene una Guía de Tramitación explicativa del procedimiento administrativo de toda solicitud de acceso a la información pública en el ámbito del MPF, comenzando por la propia solicitud y su vehiculización a través de los distintos soportes posibles, su gestión ágil por parte del área responsable, la remisión a las distintas áreas productoras o depositarias de la información –áreas primarias- para la elaboración de la respuesta, plazos para la gestión de todo pedido de acceso, sus posibilidades de prórroga, las distintas modalidades que puede adquirir una respuesta, la articulación de los principios que ordenan el derecho de acceso y las diversas situaciones que pueden obstar a una provisión total o parcial de la información peticionada, siempre dentro de los rígidos límites impuestos por las excepciones prevista en forma taxativa por el artículo 8 de la Ley 27.275. También prevé el Anexo la vía recursiva administrativa o el reclamo judicial, frente a la omisión de brindar la información por la instancia competente, ya sea en forma expresa o tácitamente, por agotamiento del plazo normativamente impuesto. Por su parte, el Anexo III de la Resolución en comentario aprueba la Guía de Información sobre Transparencia Activa, a fin de dotar de un instrumento que regule tan crucial arista, considerada de trascendencia tal no sólo por el ordenamiento general en la materia, sino particularmente por la normativa interna del organismo que, a través de su ya mencionada Resolución PGN 2757/17, designó un responsable específico para dicho cometido. Define los atributos de que debe gozar toda información contenida en transparencia activa del Organismo: accesibilidad; confiabilidad; comprensibilidad; oportunidad; veracidad; congruencia; integralidad y actualidad.

La guía de procedimiento de la Agencia, publicada en el apartado pertinente de la página web del MPF fue diseñada teniendo particularmente en consideración la evaluación formulada respecto del procedimiento interno del área de acceso.

## **II. Reuniones de difusión con distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal**

En el marco de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública número 27.275 y en cuanto a las actividades genéricamente entendidas como de capacitación, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y en mi carácter de Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público Fiscal, se convocó a magistrados, funcionarios y empleados a diversas jornadas informativa sobre la aplicación de la ley en el Ministerio Público.

En dichas reuniones se procuró llevar adelante tareas de información y sensibilización sobre el derecho de acceso a la información pública, poniendo en conocimiento de los concurrentes, con la directa intervención de los responsables de acceso a la información -transparencia pasiva- del MPF, cuestiones relativas a los diversos pedidos de información ya recepcionados y sus respuestas, tratando de brindar asimismo un detalle del curso a seguir en caso de que en sus respectivas dependencias reciban pedidos de información similares, aclarando los alcances de las obligaciones legales en la materia.

Asimismo, y con la intervención del responsable de transparencia activa, se dejaron explicitados los criterios escogidos para la página de transparencia del Organismo y su constante dinamismo, marcado por las permanentemente renovadas necesidades del organismo y relevamiento de las inquietudes más frecuentes en la ciudadanía en cuanto al requerimiento de información.

Con tales propósitos, se convocó a cuatro distintas reuniones: En primer lugar, fueron invitados los representantes de distintas áreas de la Procuración General, tanto las que constituyen la apoyatura del órgano de gobierno del Ministerio en sí, como las Procuradurías especializadas, Direcciones generales y demás dependencias, muchas de ellas, frecuentemente requeridas, en tanto áreas depositarias o productoras de la información pública que es materia de requerimiento por parte de la ciudadanía.

El día 3 de julio del año en curso se invitó al fuero federal de la Capital, a la Fiscalía General Federal, Fiscalía Federales, Fiscalías ante el Tribunal Oral Federal, Áreas de Asistencia del MPF ante la Cámara Nacional de Casación, Fiscalía ante la Cámara de Casación.

El 10 de julio 2019 fueron convocados representantes de las Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y ante tales Tribunales Orales. Con fecha 11 de dicho mes la reunión se llevó adelante con los representantes de los Fiscales de San Martín y Mar del Plata.

Los días 11 y 12 de septiembre, las reuniones se llevaron adelante con quienes representaban a las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional, entre otras.

### **III. Cuadernos de difusión**

A fin de continuar con la mentada actividad de difusión y sensibilización sobre el acceso a la información pública, se publicaron, en el apartado pertinente de la página web del MPF, hasta el momento 4 (cuatro) Cuadernos de Difusión, referidos a la Ley 27.275 y las Agencias de Acceso por ella creadas; Mesa de Coordinación Institucional; Agencia de Acceso a la Información Pública, en el ámbito del MPF y Responsables de Acceso en el Organismo. El propósito de dichos documentos es brindar a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal una síntesis apretada del derecho de acceso, sus particularidades de ejercicio, las excepciones legalmente previstas y los diversos recursos de que disponen los ciudadanos para obtener la información requerida.

### **IV. Capacitación**

Por otra parte, y tal como quedara plasmado en las propuestas del informe anual para el ejercicio anterior, se comenzó con el dictado de clases de una materia especial referida al derecho al acceso a la información pública, dentro de la Carrera de Especialización en Ministerio Público que se imparte, en el marco de la oferta de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la Ciudad de Tucumán, para cursantes del Ministerio Público Fiscal Provincial. Dichas clases fueron desarrolladas los días 18 y 19 de octubre y 8 y 9 de noviembre de 2019, con una carga horaria de 5 (cinco) horas cada día. El desarrollo de igual materia está previsto en la Ciudad de Buenos Aires para el mes de marzo de 2020.

También se realizó, de acuerdo a lo oportunamente propuesto, una jornada de actualización y sensibilización en la materia en la Asociación de Fiscales y Funcionarios (AFFUN), el día 4 de noviembre de 2019.

#### **V. Participación en reuniones y actividades llevadas a cabo por la Mesa de Coordinación Institucional**

En otro orden de cosas, cabe aquí informar la constante intervención de esta Agencia de Acceso a la Información del MPF en numerosos encuentros llevados adelante durante todo el año en el seno de la Mesa de Coordinación Institucional, creada por Decreto N° 899/17 y de la que forman parte las Agencias de Acceso creadas por Ley 27.275 y constituidas hasta la fecha, con la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Tales reuniones fueron realizadas con el propósito de aunar esfuerzos y criterios, a fin de llevar adelante la labor de cada una de las Agencias, facilitando las tareas de capacitación y procurando el financiamiento para la realización de tareas y actividades de interés común a ellas. En ese íter, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

12 de febrero de 2019: reunión en la que se abordó el diseño del plan anual de trabajo de la Mesa de Coordinación, indicándose como necesario introducir al debate los modelos de coordinación y jurisprudencia diseñados en forma conjunta en los talleres de Eurosocial.

18 de marzo de 2019: en que se acordó trabajar sobre una propuesta de protocolo para acordar la presencia de las distintas agencias en foros internacionales.

25 de abril de 2019: se llevaron a cabo conversaciones sobre Ley Modelo de Acceso a la Información Pública, especialmente referidas a Órgano Garante e Información del Poder Judicial y se propicia la elaboración de un documento de las tres agencias relacionadas con el sistema de Administración de Justicia para ser remitido a la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA, red de intercambio entre organismos y/o entidades públicas que desarrollan supervisión en funciones en Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

9 de mayo de 2019: en cuyo seno esta Agencia ratificó el pedido de que el MPF sea incorporado al grupo de trabajo de la RTA.



6 de agosto de 2019: durante la que se impuso a los concurrentes de las diversas actividades a propósito de cumplirse 2 (dos) años desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso. Asimismo se discutió sobre los indicadores para el diseño de una línea de base de evaluación sobre la actividad, desarrollo y evolución de las Agencias, como asimismo sobre la posibilidad de realizar mediciones de conocimiento del derecho de acceso en el seno de la comunidad.

29 de agosto de 2019: cuyo orden del día trataba sobre a) discusión de criterios de interpretación. Temas a discutir conforme lo acordado en la última reunión: artículo 9 de la Ley 27.275 y Acceso a la información en relación con actividad jurisdiccional del Poder Judicial y expedientes del procedimiento administrativo; b) Conclusiones pendientes reunión anterior sobre el tema de encuestas de conocimiento del derecho y satisfacción de usuarios; c) Novedades sobre actividades semana del Derecho de Acceso a la Información; y d) presentación y debate sobre definiciones en torno a la elaboración de la línea de base, a cargo de representantes de la organización de la sociedad civil “Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)”.

10 de septiembre de 2019. Con el siguiente temario: Línea de Base: a) comentarios sobre formularios de indicadores remitidos por CIPPEC; b) definición sobre alcance punto a de la reunión anterior, entre otros.

30 de octubre de 2019: teniendo como orden del día a) encuentro de la RTA en la Ciudad de México en el mes de Noviembre; b) temas vinculados con el grupo de jurisprudencia de la RTA y c) revisión del modelo de indicadores.

5 de noviembre de 2019: donde se trató como orden del día a) puesta en común del programa del próximo encuentro de la RTA en México; b) puesta en común de las opiniones respecto de la propuesta de modificación del estatuto de la RTA; c) discusión de la matriz de indicadores simplificada, remitida por CIPPEC.

## **VI. Otras actividades de Capacitación**

En otro orden de cosas, se participó, los días 7 y 8 de agosto de 2019 del Taller Diagnóstico e identificación de mejoras en las plataformas de Transparencia Activa, Área de Gobernanza del Programa Eurosocial, para: a) compartir un balance general de funcionamiento de los Portales de

Transparencia Activa realizado por las Agencias de Acceso a la Información Pública y la Sociedad Civil, b) revisar y compartir buenas prácticas internacionales en el diseño, implementación y mejoras sobre portales de transparencia activa, c) identificar las principales tendencias tecnológicas como oportunidad de mejora a los estándares de Transparencia Activa y d) identificar y proponer acciones de mejoras a los Portales de Transparencia Activa como recomendaciones para futuros desarrollos.

El día 24 de septiembre 2019 se participó en "Derecho a Saber", Jornadas organizadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública del P E, con motivo del Día Internacional del Derecho a la Información Pública. Salón Azul Facultad Derecho UBA, interviniendo en las mesas de trabajo el Director de la Agencia.

El día 25 de septiembre de 2019 el Director de la Agencia disertó en el marco del Trabajo Conjunto en la Mesa de Coordinación Institucional de Acceso a la Información Pública, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, realizada en Casa Rosada - Salón Pueblos Originarios, con motivo del segundo aniversario de la entrada en vigencia de la Ley 27.275.

También la Agencia en su conjunto realizó, del 7 al 11 de octubre de 2019 el Curso sobre Libertad de Expresión, acceso a la información pública y seguridad de periodistas "Formación de Formadores aplicando la Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas de la UNESCO RIAEJ", desempeñando el Director de la Agencia, adicionalmente, el rol de disertante. La citada actividad reviste capital importancia en materia de capacitación de los operadores del sistema para llevar adelante el adiestramiento, difusión y sensibilización, tanto hacia el interior del MPF, como a la comunidad en general.

## **VII. Indicadores para la medición de línea de base**

Finalmente se completó, en forma coordinada con quienes se desempeñan como responsables de acceso y de transparencia activa del Organismo, el formulario de matriz de indicadores para la elaboración de la "línea de base", a llevar a cabo por la ya mencionada organización de la sociedad civil CIPPEC, contratada al efecto por la Mesa de Coordinación Institucional.

## **VIII. Sitio web de la Agencia**



En orden a la difusión del derecho de acceso a la información público se incorporó a la página web del Ministerio Público Fiscal un micro sitio destinado a la Agencia de Acceso a la Información Pública, donde se encuentran la resolución 1/19 y sus respectivos anexos y asimismo los cuadernos de difusión de los que se hizo referencia más arriba.

## **Oficina de Acceso a la Información Pública – Transparencia Pasiva**

**Responsable:** *Cristallo, Johanna*

### **Balance general de la dependencia**

Durante el transcurso del año 2019 se realizaron las siguientes acciones y se cumplieron los siguientes objetivos:

#### **Acceso a la Información Pública - Labor de coordinación**

Se ha trabajado en la mejora de los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana dentro del Ministerio Público Fiscal, conforme los estándares establecidos por la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/1, todo ello en virtud de la Resolución PGN N° 2757/17. Como responsable de la tramitación de los pedidos de acceso a la información pública, se han tramitado todas las solicitudes de acceso recibidas en el Organismo.

A dos años de la creación de la Oficina, se trabajó junto con el Director de la Agencia y el responsable de Transparencia Activa de manera coordinada y eficaz a los fines de fortalecer la labor del MPF en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Es importante destacar que se continuó con la participación en la Mesa de Coordinación sobre acceso a la información pública y con ello en la consolidación de los objetivos primarios establecidos durante el 2018:

- Colaboración en la planificación estratégica y difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información de todo el Estado Nacional;

- Promoción del trabajo conjunto entre oficinas y agencias de acceso a la información;
- Capacitación y desarrollo de las políticas de acceso a la información y transparencia activa;
- Generación de herramientas de asistencia técnica recíproca entre los distintos organismos.

### **Labor operacional**

La Oficina realiza un análisis formal de los requerimientos, se efectúan los trámites internos necesarios para la búsqueda de la información requerida con la interacción necesaria entre las distintas dependencias del MPF para cumplir con toda solicitud de acceso presentada ante el Organismo, de acuerdo a los principios estipulados en la ley.

Durante el 2019, hasta el momento de confección del presente informe, se recibieron 61 pedidos de información pública. La totalidad de los mismos fue gestionada exitosamente dentro de los plazos estipulados brindando la información requerida por los peticionantes. Nunca se ha utilizado la prórroga prevista legalmente y tampoco se ha presentado reclamo alguno ante el Dirección de la Agencia de Acceso a la Información Pública ni ante los Tribunales competentes. De los 61 pedidos respondidos por el Organismo durante el 2019, sólo 1 pedido de acceso a la información pública fue rechazado por encuadrarse en una de las excepciones establecidas por la ley 27.275. Al momento de la redacción del presente informe existen 3 solicitudes en trámite.

En todos los casos, las presentaciones fueron respondidas en tiempo y forma, gracias a la sinergia existente entre la Oficina de Acceso y las diferentes dependencias del Organismo.

### **Labor de Capacitación**

Durante el 2019 se han realizado una concientización y capacitación a magistrados y funcionarios sobre el derecho de acceso a la información pública, los deberes y responsabilidades que surgen de la ley.

También se ha participado en diversas jornadas en las cuales se ha promovido este derecho. Asimismo, se ha incorporado la materia Acceso a la Información Pública y Transparencia en la Carrera de Especialización del Ministerio Público Fiscal. Finalmente, se ha participado del 4to. Seminario Internacional de Transparencia: Los guardianes de la integridad efectiva, organizado por la Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona.

## **Dirección de Relaciones Institucionales – Transparencia Activa**

**Responsable:** *LOZANO, Luis*

### **Balance general de la dependencia**

La Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) fue creada a los fines de profundizar los canales de interacción con instituciones que representan un objetivo prioritario para el servicio de administración de justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), de acuerdo con la resolución PGN 793/2016. En el año 2019 la DRI trabajó a partir de estas líneas de abordaje: el desarrollo de políticas institucionales con organismos multilaterales y actores relevantes de la sociedad civil; la implementación de la política de calidad del MPF; el fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información pública; el despliegue de acciones interdisciplinarias y de capacitación; la elaboración de contenidos institucionales; la coordinación de la agenda de protocolo y ceremonial en eventos y actividades.

### **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En 2017 se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPF en el ámbito de la Secretaría de Coordinación No Penal, que actúa junto con la DRI con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos de la ley de acceso a la información pública.

La DRI tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en los términos dispuestos por la ley 27.275 y las Resoluciones PGN 2757/2017 y 2993/2017; y es responsable de desarrollar y actualizar el sitio web de Datos Abiertos del MPF ([www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/](http://www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/)) y de diseñar herramientas de difusión sobre la temática.

El titular de la DRI representa el enlace con los responsables de las distintas agencias estatales, con quienes se conformó la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información en 2018, y en cuyo marco se realizaron múltiples actividades a las que asistió la DRI en el año 2019 (entre las que se encuentran los talleres organizados con el área de Gobernanza del Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea).



Además, la Dirección participó en el proyecto “Medir el Acceso a la Información” del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el que el desempeño de la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPF fue destacado.

También continuaron los aportes al programa de asistencia técnica del Consejo para la Transparencia, apoyado por la Agencia de Cooperación internacional de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) iniciado 2017.

La DRI, la Secretaría de Coordinación No Penal y el fiscal general a cargo de la Agencia, organizaron distintas instancias de sensibilización y difusión sobre acceso a la información pública orientada a fiscalías de diferentes fueros del MPF.

## **Año 2020**

### **Agencia de Acceso a la Información Pública**

**Responsable:** *ERNST, Carlos*

#### **Balance general de la dependencia**

Durante el año 2020 se trabajó cotidianamente y sin alteraciones, pese a las circunstancias adversas planteadas por la pandemia del Coronavirus, trabajo que se realizó bajo la modalidad on line y no presencial como era habitual hasta el mes de marzo.

En tal sentido se mantuvieron todos los estándares de trabajo de años anteriores adaptados a la nueva situación vivida, pero sin que importase una merma en la actividad y el desenvolvimiento del área, en la convicción de la sensibilidad de la materia, particularmente en tiempos de una pandemia tan inesperada como agresiva. En tal sentido, se puso especial énfasis en que las particulares modalidades de trabajo impuestas por la situación sanitaria, afectaran en la menor manera posible el cabal ejercicio por parte de la ciudadanía de su derecho de acceso a la información.

La Agencia de Acceso a la Información mantuvo una adecuada vinculación con las demás áreas de la Procuración General y demás fiscalías y dependencias del Ministerio Público, en especial dedicando sus principales esfuerzos al trabajo de difusión y capacitación en materia del derecho de acceso.

Durante el presente año 2020 y con la colaboración eficaz de la Dirección de Capacitación, se llevó adelante un curso de formación y capacitación "Derecho de Acceso a la Información Pública. Su inserción en el Ministerio Público Fiscal", dirigido a las diversas dependencias de todo el país que contó con nutrida participación de agentes del Ministerio Público de muy distintos y diferentes lugares. Participaron en dicho curso como docentes invitados el Dr. Víctor Abramovich, Procurador Fiscal ante la CSJN, el Dr. Gustavo Malnis, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, la Dra. Johanna Cristallo y el Lic. Luis Lozano, responsables de Transparencia Pasiva y Activa respectivamente y el Dr. Carlos Ernst.

La Agencia de Acceso mantuvo activa participación en las actividades ordenadas y dirigidas desde la Red de Transparencia y Acceso a la Información de la que forma parte desde el año 2018, dando su puntual opinión en todos los temas que se consultaron y respondiendo adecuadamente los informes de acción solicitados.

El director de la Agencia participó asimismo en diversas reuniones, entre los meses de agosto y octubre del 2020, en modalidad virtual, convocadas por las autoridades de la Mesa de Coordinación Institucional que nuclea la actividad de las distintas agencias nacionales de acceso a la información pública. En especial cabe mencionar en tal sentido la participación en la jornada llevada a cabo en el mes de octubre con motivo del tercer aniversario de la vigencia de la ley 27275, actividad organizada en conmemoración desde esa Mesa de Coordinación.

Asimismo, había participado días antes, en igual jornada de conmemoración organizada por la asociación civil CIPPEC de la que participaron las demás agencias de acceso junto con organizaciones de la sociedad civil vinculadas al derecho de acceso.

En su condición de Director de la Carrera de Especialización en Ministerio Público de la Universidad de Buenos Aires, el Director de la Agencia de Acceso organizó y llevó a cabo un curso especial de formación sobre derecho de acceso a la información pública de 16 horas cátedra de duración en el que disertaron los directores de todas las Agencias, Dres. Eduardo Bertoni, Ricardo Gómez Díez, Carlos Ernst, Ornela Mazza Gigena y los Dres. Johanna Cristallo y Gustavo Malnis por la Procuración General, junto con el Lic. Luis Lozano. Participaron como alumnos asistentes funcionarios y fiscales del Ministerio Público nacional, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.

## **Oficina de Acceso a la Información Pública – Transparencia Pasiva**

**Responsable:** *Cristallo, Johanna*

### **Balance general de la dependencia**

#### **Labor de coordinación**

Se continuó en la mejora de los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana dentro del Ministerio Público Fiscal, conforme los estándares establecidos por la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/1, todo ello en virtud de la Resolución PGN N° 2757/17. Como responsable de la tramitación de los pedidos de acceso a la información pública, se han gestionado todas las solicitudes de acceso recibidas en el Organismo. A tres años de la creación de la Oficina, se trabajó junto con el Director de la Agencia y el responsable de Transparencia Activa de manera coordinada y eficaz a los fines de fortalecer la labor del MPF en materia de transparencia y acceso a la información pública. Este año de manera virtual se continuó con la participación en la Mesa de Coordinación sobre acceso a la información pública y con ello en la consolidación de los lineamientos estipulados desde sus inicios, a saber:

- Colaboración en la planificación estratégica y difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información de todo el Estado Nacional;
- Promoción del trabajo conjunto entre oficinas y agencias de acceso a la información;
- Capacitación y desarrollo de las políticas de acceso a la información y transparencia activa;
- Generación de herramientas de asistencia técnica recíproca entre los distintos organismos.

#### **Labor operacional**

La Oficina realiza un análisis formal de los requerimientos, se efectúan los trámites internos necesarios para la búsqueda de la información requerida con la interacción necesaria entre las distintas dependencias del MPF para cumplir con toda solicitud de acceso presentada ante el Organismo, de acuerdo a los principios estipulados en la ley.



Durante el 2020, hasta el momento de confección del presente informe, se recibieron 96 pedidos de información pública. Hubo un notable crecimiento interanual del 60% de solicitudes recibidas.

La totalidad de los mismos fue gestionada exitosamente dentro de los plazos estipulados brindando la información requerida por los peticionantes. En sólo 2 oportunidades, y dentro del contexto de actual de trabajo remoto, se utilizó la prórroga legalmente prevista. Por otra parte, no se presentó reclamo alguno ante el Dirección de la Agencia de Acceso a la Información Pública ni ante los Tribunales competentes.

En todos los casos, las presentaciones fueron respondidas en tiempo y forma, gracias a la sinergia existente entre la Oficina de Acceso y las diferentes dependencias del Organismo. Del total de solicitudes, 14 fueron reorientadas a órganos ajenos al Ministerio Público Fiscal de la Nación y ningún pedido fue rechazado por encuadrarse en una de las excepciones establecidas por la ley 27.275.

Remarcamos la importancia continuar promoviendo el derecho de acceso a la información pública como derecho instrumental para el ejercicio de otros derechos y de fortalecer nuestros esfuerzos para seguir impulsando desde nuestro Organismo el acceso a este derecho fundamental que consideramos de vital importancia para la participación ciudadana, práctica que se vio reflejada en el incremento de solicitudes de acceso durante el contexto de pandemia.

### **Propuestas de instrucciones generales**

Temática: Acceso a la información pública / acceso a bases de datos. El modo, altamente satisfactorio, en que las diversas áreas del Ministerio Público Fiscal han respondido a los distintos requerimientos cursados por el área y, con ello, colaborado a un eficaz desempeño en la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, no ha tornado hasta el momento indispensable el dictado de resoluciones generales que regulen tal actividad. Se analiza la posibilidad de elevar un proyecto útil para delinear criterios respecto de las excepciones previstas en la ley, a medida que la jurisprudencia en la materia se vaya consolidando.

### **Dirección de Relaciones Institucionales**

**LOZANO, Luis**

### **Rendición de cuentas y gestión**

La Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) fue creada a los fines de profundizar los canales de interacción con instituciones que representan un objetivo prioritario para el servicio de administración de justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), de acuerdo con la resolución PGN 793/2016.

En el año 2020, la DRI planificó su trabajo a partir de las siguientes líneas de abordaje: el desarrollo de iniciativas institucionales de cooperación técnica con organismos multilaterales y actores relevantes de la sociedad civil; la implementación del sistema de gestión de calidad del MPF; el fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información pública; el despliegue de acciones interdisciplinarias y de intercambio de buenas prácticas; la elaboración de contenidos institucionales en distintos formatos y la coordinación de la agenda de protocolo y ceremonial.

### **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En 2017 se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPF en el ámbito de la Secretaría de Coordinación No Penal, que actúa junto con la DRI con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos de la ley de acceso a la información pública. La DRI tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en los términos dispuestos por el art 32 de la ley 27.275 y las Resoluciones PGN 2757/2017 y 2993/2017; y es responsable de desarrollar y actualizar el sitio web de Datos Abiertos del MPF ([www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/](http://www.mpf.gob.ar/transparencia-activa/)) y de diseñar herramientas de difusión sobre la temática. A lo largo de 2020 se trabajó en la incorporación de la sección de estadísticas del sitio web de Datos Abiertos del MPF.

En ese espacio se presenta una serie de gráficos donde se agrupan las distintas solicitudes de acceso a la información que llegaron a la Agencia de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a diferentes variables analíticas (cantidad de solicitudes por año, temáticas abordadas, áreas del organismo requeridas y ocupación de las personas que solicitan información). Tanto la nueva sección de estadísticas, como el sitio de transparencia activa se actualizan cotidianamente con información

producida desde las áreas primarias. Desde su publicación, el 27 de octubre de 2017, se han recibido 86.193 visitas.

Durante el primer año de funcionamiento del sitio se produjeron 8.608 visitas. Ese número se incrementó a 27.766 durante el período siguiente (2018/2019) y llegó a 49.819 en el ciclo actual (2019/2020). Es decir, desde el comienzo ha existido un aumento ininterrumpido en las consultas del sitio, así como en la información que se publica. El trabajo en curso comprende la adopción de formatos abiertos y el desarrollo de un motor de búsqueda propio para los materiales de transparencia activa que permitan recuperar colecciones de datos en formatos reutilizables (como CSV, XLS, etc.), en lo que apunta a ser un relanzamiento del sitio, con el objetivo de generar mecanismos más dinámicos de actualización de la información y otorgar mayor y mejor acceso a los datos del organismo que la normativa exige publicar y actualizar.

Por otra parte, el titular de la DRI representa el enlace con los responsables de las distintas agencias estatales, con quienes se conformó la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información en el año 2018, y en cuyo marco se realizaron múltiples actividades a las que asistió la DRI en el transcurso de 2020. Al respecto, cabe mencionar la organización de la jornada aniversario de la entrada en vigencia de la ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública con la finalidad de presentar la rendición de cuentas de lo realizado en estos tres años. El encuentro de Agencias de Acceso a la Información Pública se realizó de forma virtual y contó con la participación de funcionarios y funcionarias de diferentes organismos y representantes de la sociedad civil, quienes expusieron sus recorridos a lo largo de los años de implementación de la norma, con particular énfasis en el rol instrumental del acceso a la información, entendido como herramienta para el ejercicio de otros derechos.

Finalmente, se encuentra en una etapa preliminar el desarrollo de un sistema de gestión documental que permita sistematizar la administración de archivos y documentos de distintas áreas del MPF. En este sentido, existe un plan de trabajo elaborado en conjunto con el Archivo General de la Nación para avanzar en una asistencia técnica de parte de ese organismo a lo largo de 2021.



**Año 2021**

**Agencia de Acceso a la Información Pública**

**Responsable: *Cristallo, Johanna***

**Balance general de la dependencia**

El derecho de acceso a la información pública se encuentra consagrado en los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, los que tienen recepción en nuestro ordenamiento constitucional a través del artículo 75 inciso 22. De igual manera, y siendo una herramienta indispensable para el cabal ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, puede identificarse como necesaria derivación de la forma republicana de gobierno y encuentra implícita recepción a través del artículo 33 C.N.

El Ministerio Público Fiscal de la Nación -mediante Resolución PGN N° 914/13- creó el “Plan de Transparencia Institucional” estableciendo, además de plantear la necesidad de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana, el portal de datos abiertos del Organismo, hoy portal de Transparencia.

En septiembre de 2016 se sancionó la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública de todos los poderes y organismos del Estado Argentino. La norma prevé la creación de diversas Agencias de Acceso a la Información Pública y específicamente, en la órbita del sistema de administración de Justicia, identifica al Ministerio Público Fiscal como uno de los sujetos obligados.

Es por ello que, en septiembre de 2017 la Resolución PGN N° 2757/17 creó, en la órbita del MPF, la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) y dispuso la implementación de un proceso de selección abierto, público y transparente de su director. Por Resolución PGN N°94/18, se designó al primer director de la Agencia de Acceso a la Información del MPF, Dr. Carlos Ernst, quien se desempeñó en su cargo hasta el 1/12/2020 fecha en la cual se acogió al beneficio jubilatorio. En consecuencia, a los efectos de asegurar un adecuado cumplimiento de la Ley 27.275 y resguardar la autonomía e

independencia de este Organismo, el Procurador General Interino a través de la Resolución PGN N° 99/2020 de fecha 29/12/2020, dispuso mi designación transitoria cargo de la presente Dirección.

Es necesario destacar alguna de las funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública:

- Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la Ley 27.275.
- Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda.
- Actuar en caso de denegatoria conforme lo establecido en el art. 15 de la Ley de Acceso a la información Pública.
- Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley.
- Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública.
- Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión.
- Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados.
- Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia.

Durante el transcurso del 2021, se trabajó alternadamente en forma remota y presencial cumpliendo con los protocolos establecidos. En virtud de esta situación, la tarea se llevó a cabo con especial dedicación evitando así una disminución en la actividad y desenvolvimiento del área, priorizando siempre el derecho que tiene la ciudadanía en el acceso a la información.

Se mantuvieron los esquemas de trabajo de años anteriores pero se fortalecieron las labores de acompañamiento y orientación en la gestión de solicitudes de acceso a la información pública llevadas adelante por la Oficina responsable.

Este año, reforzando las funciones asignadas, se diseñó dentro de la web institucional del Organismo un micrositio con toda la información y documentación producida, además centralizar la normativa referida a la Agencia. Todo ello, con el fin de brindar a la ciudadanía la información de manera práctica, sencilla y sistematizada para asegurar el eficaz cumplimiento de sus derechos.

De manera mensual, se actualizó el Registro de Pedidos de Acceso a la Información publicado en el micrositio antes mencionado.

Asimismo, siguiendo con los mismos objetivos planteados en la norma general, se diagramó una Red de Contactos de todas las Oficinas de Responsables de Acceso a la Información dentro del ámbito nacional en sus 3 esferas; Poder Ejecutivo, Legislativo y Sistema de Administración de Justicia, además de los entes descentralizados y empresas con participación estatal.

En los primeros meses del año se trabajó en los Ejes de Buenas Prácticas para el Ministerio Público Fiscal de la Nación, basados en los estándares y principios Interamericanos en materia de Acceso a la Información Pública derivados de la Ley Modelo Interamericana 2.0, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 21 de octubre de 2020. La mencionada ley representa el más desarrollado y comprometido esfuerzo regional para avanzar en el logro de estándares que brinden mayores garantías a la ciudadanía, reafirmando el rol del acceso a la información como herramienta preferencial a la hora de incrementar los niveles de transparencia, luchar contra la corrupción, promover el crecimiento económico, fortalecer la confianza de las instituciones democráticas, incorporar la perspectiva de género en dicha área y empoderar a la ciudadanía, en especial a aquellos que forman parte de los colectivos más vulnerabilizados, permitiéndoles obtener un adecuado conocimiento de los medios a su alcance para mejorar sus niveles de vida y tener mejores oportunidades de participación en todos los aspectos.

Además de los estándares y principios plasmados se generaron tres ejes de implementación de buenas prácticas en el ámbito del MPFN:



- Coordinación con las áreas primarias: a fin de unificar criterios y puesta en común de experiencias, tanto a la hora de brindar respuestas en materia de transparencia pasiva como en el rol de generadoras de información de transparencia activa.
- Gestión de la información: articular el trabajo con las áreas de producción de gestión de la información y archivo, para procurar un sistema eficaz para la creación, gestión y archivo de información.
- Capacitación y Difusión: reforzar el trabajo de capacitación, difusión, sensibilización y concientización del derecho de acceso a la información pública.

En año bajo análisis sólo existió un reclamo por denegatoria, que finalizó por la Resolución AAIP N° 1/2021 de fecha 21/9/2021. Por Resolución PGN N° 50/2021, el señor Procurador General de la Nación Interino, como máxima autoridad del Organismo, resolvió denegar parcialmente el pedido de acceso a la información pública registrado bajo el número 249, con relación a la entrega de los listados de ingresos y egresos a la totalidad de sedes de la Procuración General de la Nación entre el 1 de septiembre de 2017 y el 10 de diciembre de 2019, en los términos del artículo 12 de la ley N° 27.275, en el cual se impone preservar parte de la información solicitada sin dejar de reconocer la connatural tensión entre el derecho invocado por la solicitante -de raigambre constitucional- y la inocultable defensa de los intereses superiores de la Nación.

En el transcurso del presente año se continuó con mejoras en la capacitación a través de la difusión en diversas plataformas dando a conocer la labor desarrollada por la Agencia.

En el mes de septiembre al cumplirse cuatro años de la creación de la Agencia, se organizó un conversatorio sobre Acceso a la Información Pública Judicial en formato virtual del que participaron los directores de las Agencias de Acceso a la Información del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Es necesario destacar el trabajo en forma conjunta con el responsable de Transparencia Activa de manera coordinada y eficaz a los fines de afianzar la labor del Ministerio Público Fiscal en lo que respecta a transparencia y acceso a la información pública.

Este año se continuó con la participación de reuniones mensuales de la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información Pública, las cuales fueron virtuales hasta septiembre, fecha a partir de la cual

se realizaron presencialmente en el Ministerio del Interior. Estas reuniones tuvieron como ejes los siguientes objetivos:

- Colaboración en la planificación estratégica y difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información de todo el Estado Nacional. Capacitación y desarrollo de las mismas.
- Generación de herramientas para la asistencia técnica recíproca entre los organismos.

Se participó de diversos eventos realizados por la Red de Transparencia y Accesos a la Información. Entre ellos, se destaca el llevado adelante en el mes de noviembre del corriente año - XXI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA-, organizado por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú.

Finalmente, durante todo el año se diseñó y organizó un curso autorregulado de Acceso a la Información Pública interactivo y novedoso a los efectos que se lance en el mes de marzo de 2022. Se enmarca dentro del proyecto de sensibilización y concientización en el derecho de acceso.

#### **Oficina de Acceso a la Información Pública – Transparencia Pasiva**

**Responsable:** *Cristallo, Johanna/Villegas, Maria Cecilia*

#### **Balance general de la dependencia**

##### **Labor de coordinación**

Se continuó en la mejora de los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana dentro del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme los estándares establecidos por la Ley 27.275 y, por consiguiente, en la Resolución PGN N° 2757/17.

Desde mi designación transitoria como titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Organismo, la doctora María Cecilia Villegas es quien asumió como responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Durante el transcurso del 2021, se han gestionado todas las solicitudes de acceso recibidas en el Organismo. A cuatro años de la creación de la Oficina, se mantiene el trabajo conjunto con la Dirección





de la Agencia y el responsable de Transparencia Activa de manera coordinada y eficaz a los fines de continuar fortaleciendo la labor del MPFN en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Este año se continuó con la participación en la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información pública y con ello en la consolidación de los lineamientos estipulados desde sus inicios, entre ellos:

- Colaboración en la planificación estratégica y difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información de todo el Estado Nacional;
- Promoción del trabajo conjunto entre oficinas y agencias de acceso a la información;
- Capacitación y desarrollo de las políticas de acceso a la información y transparencia activa;
- Generación de herramientas de asistencia técnica recíproca entre los distintos organismos.

### **Labor operacional**

La Oficina realiza un análisis formal de los requerimientos, se efectúan los trámites internos necesarios para la búsqueda de la información requerida con la interacción necesaria entre las distintas dependencias del MPFN para cumplir con toda solicitud de acceso presentada ante el Organismo, de acuerdo a los principios estipulados en la ley.

Durante el 2021, hasta el momento de confección del presente informe, se recibieron 101 pedidos de información pública. La totalidad de los mismos fue gestionada exitosamente dentro de los plazos estipulados brindando la información requerida por los peticionantes. En sólo 1 ocasión, se utilizó la prórroga legalmente prevista dada la complejidad en la recolección de la información, en cuanto a la multiplicidad de áreas de la Procuración General de la Nación que debían ser consultadas. Actualmente, existe 1 solicitud que se encuentra suspendida a la espera de aclaraciones por parte del solicitante. Por primera vez, desde los inicios de esta Oficina, se presentó 1 reclamo por denegatoria ante la Dirección de la Agencia de Acceso a la Información Pública. La información requerida por la peticionante estaba comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 8 de la Ley 27.275. Esta Oficina realizó el análisis pertinente y dirigió la solicitud al área productora, ésta recopiló la información brindada por el resto de las dependencias intervinientes testando la información que

contenía datos personales, información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales, información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación.

Conforme la normativa aplicable, la denegatoria de la información requerida por la peticionante debe ser dispuesta por la máxima autoridad del Organismo en un acto fundado. Es por ello, que por resolución del señor Procurador General Interino se dispuso denegar parcialmente el pedido de acceso a la información pública formulado por la peticionante, en los términos del artículo 12 de la Ley antes mencionada.

Esta Oficina cumplió con lo resuelto por el señor Procurador, notificando y entregando la información en los términos indicados. Dentro del plazo legal, la peticionante ejerció su derecho de reclamar frente a su disconformidad ante la Dirección de Acceso a la Información Pública de nuestro Organismo. La Dirección mediante resolución fundada, confirma lo actuado.

Durante el transcurso del presente año, no se han realizado reclamos en sede judicial.

En todos los casos, las presentaciones fueron respondidas en tiempo y forma, gracias a la sinergia existente entre la Oficina de Acceso y las diferentes dependencias del Organismo. Del total de solicitudes, 39 fueron reorientadas a órganos externos al Ministerio Público Fiscal de la Nación. En sólo 4 requerimientos de información pública (3 solicitudes y 1 pedido de aclaración) este Organismo no contaba con la información solicitada.

Año tras año consideramos de fundamental importancia la promover el derecho de acceso a la información pública como derecho instrumental para el ejercicio de otros derechos y fortalecer nuestros esfuerzos para seguir impulsando desde nuestro Organismo el acceso a este derecho fundamental que consideramos de vital importancia para la participación ciudadana.

### **Labor de Capacitación**

A lo largo del 2021 esta dependencia ha participado de las múltiples capacitaciones organizadas por la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información Pública tanto de manera presencial o remota, teniendo como principal objetivo la transmisión de nuevos saberes, el desarrollo de nuevos procesos

y el aprendizaje cooperativo de las experiencias de los demás participantes de la Mesa con el fin de enriquecer nuestra gestión.

## **Dirección de Relaciones Institucionales - Transparencia activa**

**LOZANO, Luis**

### **Rendición de cuentas y gestión**

La Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) fue creada a los fines de profundizar los canales de interacción con instituciones que representan un objetivo prioritario para el servicio de administración de justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF), de acuerdo con la resolución PGN 793/2016.

En el año 2021 la DRI planificó las actividades a partir de las siguientes líneas de abordaje: el desarrollo de iniciativas institucionales de cooperación técnica con organismos multilaterales y actores relevantes de la sociedad civil; la implementación del sistema de gestión de la calidad del MPF; el fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información pública; el despliegue de acciones interdisciplinarias y de intercambio de buenas prácticas; la elaboración de contenidos institucionales en distintos formatos y la coordinación de la agenda de protocolo y ceremonial.

### **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En 2017 se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública del MPF. En este ámbito, la DRI interviene en conjunto con la Directora interina de la Agencia y la Secretaría de Coordinación No Penal, con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos de la ley de acceso a la información pública.

En particular, la DRI tiene a su cargo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en los términos dispuestos por el art 32 de la ley 27.275 y las resoluciones PGN 2757/2017 y 2993/2017; y es responsable de desarrollar y actualizar el sitio web de Datos Abiertos del MPF ([www.mpf.gov.ar/transparencia-activa/](http://www.mpf.gov.ar/transparencia-activa/)) y de diseñar herramientas de difusión sobre la temática.

A lo largo de 2021 se trabajó en la incorporación de la mayor cantidad posible de documentos en formatos abiertos para su descarga y reutilización.

También se continuó con la actualización de la sección de estadísticas del sitio web de Datos Abiertos del MPF. Tanto la sección de estadísticas, como el sitio de transparencia activa se actualizan cotidianamente con información producida desde las áreas primarias. Desde su publicación, el 27 de octubre de 2017, se han recibido 111.661 visitas.

Por otra parte, el titular de la DRI representa el enlace con los responsables de las distintas agencias estatales, con quienes se conformó la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información y en cuyo marco se realizaron múltiples actividades en el transcurso de 2021.

Al respecto, cabe destacar la organización de la jornada aniversario a cinco años de la sanción de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, que tuvo lugar en formato virtual a partir del desarrollo de un conversatorio en el que participaron representantes de las agencias de Acceso a la Información Pública del organismo, de la Defensoría General de la Nación, y del Consejo de la Magistratura de la Nación.